



COLOMBIA >

Así funciona el sistema de salud colombiano

De acuerdo con la ley 100, en el país este derecho consagrado en la constitución de 1991 se rige por dos regímenes, el subsidiado y el contributivo

Por Alisson Betancourt

9 Abr, 2023

Escuchar

Compartir



En la actualidad, uno de los debates que más ha dividido a los colombianos es el de la **reforma a la salud**, dirigido por la ministra **Carolina Corcho**. Incluso, el documento inicial, que fue entregado al Congreso el 13 de febrero del año en curso, ha sido modificado debido a que los gremios del sector, los partidos políticos y los ciudadanos, en su mayoría, consideran que el borrador no tiene en cuenta ni reúne las sugerencias hechas.



Te puede interesar:

Los análisis 'a medias' sobre el sistema de salud colombiano publicados por Gustavo Petro



Por ahora, hay incertidumbre en torno a qué pasará si se aprueba el plan del **Gobierno nacional**, ya que la estructura actual ha garantizado el acceso a la salud del **99,6%** de los colombianos, de acuerdo con los datos del **Ministerio de Salud**, y la transición podría afectar principalmente a los pacientes, pues como han señalado los gremios podría darse un escenario similar al que se dio cuando se liquidó SaludCoop donde se vieron perjudicados más de 4 millones de afiliados. Por ahora la discusión va en que el proyecto fue radicado el 31 de marzo en la **Comisión Séptima de la Cámara de Representantes** por nueve congresistas y su discusión comenzará en las próximas semanas.

LO ÚLTIMO



Plan Retorno de Semana Santa - Ministerio de Transporte notificó que se impusieron 8.504 comparendos

Hace 4 min

Video: Ambulancia terminó volcada por exceso de velocidad en Neiva

Anuel aseguró que la mamá colombiana de su hija mintió en todo

Qué puede hacer si le impusieron un comparendo en Semana Santa: le contamos

Armada incautó 220 kilogramos de explosivos de las disidencias de las Farc en Buenaventura

Mientras en *Infobae Colombia* le contamos de qué forma funciona el sistema actual, cómo es la recaudación del dinero, cómo se distribuye y demás. Lo primero que hay que mencionar es que el **Sistema General de Seguridad Social en Salud** está reglamentado por la **Ley 100**, expedida el 23 de diciembre de 1993, que se basa en seis principios: eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación. Pero con el tiempo ha tenido algunos cambios que se han dado con leyes ordinarias que han permitido que el sistema actual se consolide como se conoce ahora.

Desde hace treinta años la salud comenzó a regirse por un sistema de financiación mixto, lo que quiere decir que se sostiene tanto de recursos públicos como de recursos privados que finalmente son distribuidos por la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-**.

FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



Financiación del sistema de salud Colombia: Infobae

De acuerdo con la página del Ministerio de Salud, los recursos son recaudados de las siguientes fuentes:

- Cotizaciones al sistema de salud.
- Aportes por solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales y cotizaciones por ingresos adicionales.
- Recursos del Sistema General de Participaciones (salud).
- Recursos del Subsidio Familiar de las Cajas de Compensación Familiar.
- Aportes del Presupuesto General de la Nación.

- Compensación de las regalías.
- Prima del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito FONSAT y Contribución por Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT.
- Impuesto social a las armas, municiones y explosivos
- Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales para el aseguramiento
- Impuesto a Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos.
- Reintegros de recursos.
- Recursos destinados para atender pandemia por COVID del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- Porcentaje del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC
- Otros aportes asignados por norma.

Luego de la recaudación de los fondos, la ADRES distribuye el dinero en dos partes principalmente, el **régimen contributivo** y el **régimen subsidiado**. En el caso del primero, es al que acceden los ciudadanos que aportan de forma individual para sostener la atención que recibe, por tanto, la financiación de este se da mediante fuentes parafiscales que aportan al sistema tanto empleados como empleadores, además de copagos y cuotas moderadoras que recaudan directamente las **EPS**.

Ahora bien, en cuanto a la financiación del **régimen subsidiado**, hay que aclarar que las personas que se encuentran priorizadas en este son las que no cuentan con la posibilidad económica de cubrir los servicios de salud, por lo tanto, en este caso, la totalidad de los recursos son del **Estado**, es decir son recursos fiscales que salen tanto de la **Nación** como de los **entes territoriales** y **aportes solidarios**.

Pero, además, de los dos regímenes que tiene como fin cubrir el 100% de la población colombiana, hay otros espacios que reciben recursos que normalmente son usados para investigaciones, avances científicos, promoción y prevención, campañas y demás, entre esos están los NO PBS, programas de salud y demás.

FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

USOS



Es mediante el cual las personas hace un aporte a través del pago de una cotización, individual y familiar o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre este y su empleador.

Es mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tienen acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.



infobae

Financiación del sistema de salud Colombia: Infobae

Para poder identificar a qué régimen pertenece cada ciudadano se creó el **Sisbén** que como lo define la página oficial, “es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan”.

Te puede interesar:

Armas que le prestó el Estado a “Ñeñe Hernández” no aparecen: había pedido protección por amenazas en su contra



Una vez ordenada la información, las personas son clasificadas en cuatro grupos:

- **Grupo A:** Población en pobreza extrema
- **Grupo B:** Población en pobreza moderada
- **Grupo C:** Población vulnerable
- **Grupo D:** Población no pobre, no vulnerable

Posteriormente, se dividen los colombianos en los dos regímenes, en este caso, del grupo A al grupo C pueden ser parte del régimen subsidiado y el grupo D parte del contributivo, aunque si alguien en los tres grupos decide hacer parte del contributivo no existe ninguna limitación.

Te puede interesar:

Millones de personas en Colombia están en riesgo por el conflicto armado y los desastres naturales: esto es lo que dice el informe de las Naciones Unidas



Para hacer el proceso de atención se crearon las **Entidades Promotoras de Salud –EPS–**, que son las entidades responsables de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía, y que direccionan estos recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-, los hospitales y clínicas y otras instituciones encargadas de ofrecer los servicios médicos y tratamientos. En este hay que aclarar que hoy día los usuarios son los que deciden a que EPS pertenecen sin ningún tipo de limitación, aunque en el caso de los del régimen subsidiado son inscritos en las EPS del Estado, como lo son **Capital Salud** y la **Nueva EPS**.

Pero el sistema no se limita ahí, pues hay otros espacios como el **régimen de excepción o el régimen militar**, que es el que brinda el servicio de salud de forma exclusiva a los miembros de las **Fuerzas Militares** y de la **Policía**, de los afiliados al Fondo Nacional de prestaciones Sociales del **magisterio**, de servidores públicos de **Ecopetrol** y los servidores públicos de **universidades públicas**.

Además, del **plan complementario**, que es un servicio adicional que complementa los servicios de la **EPS** como una red hospitalaria un poco más amplia, algunos ofrecen atención domiciliaria, entre otros; y en el caso de la **medicina prepagada** son planes con opciones de coberturas más amplias que un plan complementario, tienen acceso a más especialistas, médicos domiciliarios, acceso a clínicas y hospitales de alta calidad y demás.

Finalmente, **las pólizas de salud**, que al igual que los planes complementarios y la medicina prepagada, son un complemento a los servicios que presta la Seguridad Social.



Pirámide de la salud en Colombia: Infobae

+ **Temas Relacionados**

- Sistema de Salud
- Colombia
- Ley 100
- Régimen contributivo
- Régimen subsidiado
- Estado
- Parafiscales
- Fiscales
- Recursos
- Colombia-Noticias

Más leídas América

Plan Retorno de Semana Santa - Gremio de camioneros colapsaron la movilidad en Bogotá

Las autoridades adelantan diferentes operativos de control en las vías para garantizar la movilidad de los viajeros



Con gol de Wanchope Ábila al minuto de juego, Colón sorprende a Boca Juniors y lo vence 1 a 0 en La Bombonera

Con Jorge Almirón en el palco, el Xeneize enfrenta al Sabalero por la fecha 10 de la Liga Profesional



Vídeo: Ambulancia terminó volcada por exceso de velocidad en Neiva

Autoridades informaron que este tipo de accidentes se han registrado debido a que la atención de lesionados se ha convertido en un negocio para los trabajadores médicos



Peleas entre compañeros, una lesión insólita y la "vuelta" de LeBron James: las perlas de una jornada caliente en la NBA antes de los Playoffs

Quedaron definidos las posiciones de los equipos de cara a la segunda parte de la temporada. Los eliminados y el calendario de los repechajes de la mejor liga de básquet del mundo



Anuel aseguró que la mamá colombiana de su hija mintió en todo

En un mensaje compartido en su Instagram, el cantante boricua aseguró que ya perdonó a la mujer que mintió para perjudicarlo



MÁS NOTICIAS

MUNDO



ENTRETENIMIENTO



DEPORTES



Alarma por una cumbre terrorista en Beirut: los jefes de Hamas y Hezbollah se reunieron para coordinar acciones contras Israel

Hace 1 hora

"Obi-Wan Kenobi": Disney aseguró que no hay planes de una segunda temporada

Hace 5 horas

Con gol de Wanchope Ábila al minuto de juego, Colón sorprende a Boca Juniors y lo vence 1 a 0 en La Bombonera

Hace 5 min

Nuevas protestas contra el régimen iraní por el aumento de casos de envenenamientos en las escuelas de mujeres

Fuertes lluvias en Brasil: Lula sobrevoló 53 municipios declarados en situación de emergencia por las inundaciones

Cuáles son los 6 alimentos que inflaman y aumentan el riesgo de enfermedades crónicas

Un congresista de EEUU advirtió que el régimen chino intentará influir en las elecciones presidenciales de Taiwán

Director criticó a James Corden señalándolo como "detestable"

"Transatlántico": la nueva apuesta de Netflix que está entre lo más visto

Daft Punk: Thomas Bangalter compartió las razones de por qué el dúo se separó

El noble gesto de Brad Pitt con un adulto mayor al permitirle vivir en su mansión

Peleas entre compañeros, una lesión insólita y la "vuelta" de LeBron James: las perlas de una jornada caliente en la NBA antes de los Playoffs

Rafael Di Zeo y Mauro Martín volvieron a comandar la barra de Boca tras seis años: fotos y videos de una polémica demostración de poder

Con tantos de Salomón Rondón y Barco, River Plate goleó 3-0 a Huracán y se afianza en la cima de la Liga Profesional

Los dos goles de Salomón Rondón ante Huracán con el que hizo historia en River Plate

infobae

Seguinos:



Secciones

Argentina
América
México
Colombia
RSS
Perú
Últimas Noticias

Contáctenos

Redacción
Empleo
Contacto Comercial

Legales

Términos y Condiciones
Política de Privacidad